

CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES
09 SET. 2010
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

EN SITIO PUBLICARSE
EN SITIO ELECTRONICO DEL
CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES
/ LEY 20.285 /



FIJA SELECCIÓN DE PROYECTOS EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LÍNEA DE APOYO A LA DIFUSIÓN E INSERCIÓN DE CREADORES, ARTISTAS Y AGENTES CULTURALES Y PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES CHILENOS EN EL EXTRANJERO, ÁMBITO DE FINANCIAMIENTO NACIONAL, CONVOCATORIA 2010.

EXENTA N°

VALPARAÍSO, 09.SET.2010* 4101

VISTO

Estos antecedentes: el Memorando Interno N° 05-S/3903, de Jefa (S) del Departamento de Creación Artística, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 06 de septiembre de 2010, que acompaña: certificado de evaluación de proyectos de la Secretaría Ejecutiva (S) del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; Acta de Jurado de fecha 30 de agosto de 2010 y nómina de proyectos seleccionados, todas certificadas por la respectiva Secretaría Ejecutiva (S) y relativos al concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero, ámbito de financiamiento nacional, convocatoria 2010.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, asignándose los recursos del Fondo a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, con sus modificaciones, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos, si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que, por lo anterior, se convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes correspondiente a la Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero, ámbito de financiamiento nacional, Convocatoria 2010, aprobándose sus Bases mediante Resolución Exenta N° 5.701, de fecha 07 de diciembre de 2009, de este Servicio.

Que, de conformidad a lo dispuesto en la normativa reglamentaria, el Directorio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes designó a las personas que integrarán la Comisión de Especialistas y el Jurado que deba intervenir en la evaluación, selección y adjudicación de recursos a proyectos que concursen a la línea mencionada, designación que fue formalizada por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 78, de 11 de enero de 2010, modificada por las Resoluciones Exentas N° 517, N° 398 y N° 2577, todas de 2010.



Que, en cumplimiento del procedimiento concursal, y en relación a las postulaciones recibidas, la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, entregó los proyectos recepcionados a la Comisión de Especialistas encargada de la etapa de evaluación, y los proyectos preseleccionados al Jurado encargado de la etapa de selección, quien, en virtud de sus facultades, resolvió seleccionar los proyectos Folios N° 15170-k, N° 15184-k, N° 15188-2, N° 15194-7 y el N° 15192-0 siendo necesaria la dictación del respectivo acto administrativo.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, con sus modificaciones, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley N° 20.407, que aprueba el Presupuesto General del Sector Público para el año 2010; en la Resolución Exenta N° 5.701, de fecha 07 de diciembre de 2009, que aprueba Bases; en la Resolución Exenta N° 78, de 11 de enero de 2010, modificada por las Resoluciones Exentas N° 517, N° 2398 y N° 3078, de 2010, y en la Resolución Exenta N° 2577, de 2010, que fijan nómina de integrantes de la Comisión de Especialistas y del Jurado, todas relativas al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes correspondiente a la Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero, ámbito de financiamiento nacional, Convocatoria 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Exenta N° 692, de 09 de marzo de 2010, que delega facultades que señala en el Subdirector Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjase los proyectos seleccionados en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero, ámbito de financiamiento nacional, Convocatoria 2010, conforme consta en acta de Jurado de fecha 30 de agosto de 2010 y en nómina certificada por la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes:

FOLIO N°	RESPONSABLE	R.U.T. N°	TÍTULO DEL PROYECTO	REGIÓN	MONTO ASIGNADO
15170-k	Diego Patricio Silva Bravo	13.669.189-9	Teatro Mendicantes con Entransito en Festival Internacional de Teatro Callejero ¡Viva el Teatro! En Mesitas de El Colegio, Colombia.	RM	\$ 7.578.690.-
15184-k	Hugo Daniel Medina Medina	5.160.650-7	La Luciernaga en Emtij Argentina.	RM	\$ 6.992.076.-
15188-2	Claudia Kemper Soto	8.667.793-8	CIUDADANAS, seleccionada a participar en exposición en México organizado por el Museo de Mujeres MUMA.	RM	\$ 1.050.916.-
15194-7	Ricardo Pulgar Bozanic	13.882.329-6	Participación en exhibición y panel de discusión de joyería contemporánea latinoamericana: "THINK TWICE: LATIN AMERICAN JEWELRY" en el MUSEO DE ARTES Y DISEÑO DE NEW YORK. www.madmuseum.org y exhibición en PURE CHILE New York.	RM	\$ 4.187.817.-
15192-0	Carolina Hornauer Olivares	9.051.177-7	"Between us: Entre Nosotras": Entre Broche		

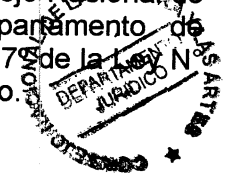


			pectoral relativo a la Joyería Artística y a la Cultura Mapuche a ser exhibido y presentado en el Museo de Artes y Diseño de Nueva York.	V	\$ 1.200.183.-
--	--	--	--	---	----------------

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por el Departamento de Creación Artística de este Consejo, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas conducentes a la suscripción del convenio de ejecución respectivo entre este Consejo, representado por los respectivos Directores Regionales, y los Responsables de Proyectos individualizados en el artículo precedente de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, las garantías y sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, con sus modificaciones.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense por el Departamento de Creación Artística, en coordinación con el Departamento de Administración General, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en el párrafo 3.4 de las bases de concurso.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.



**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**

CONSEJO NACIONAL DE CULTURA Y LAS ARTES
SUBDIRECTOR NACIONAL
(S)

**MACARENA BARROS JIMÉNEZ
SUBDIRECTORA NACIONAL (S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

Resol 04/794

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Creación Artística, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- 1 Directora Regional de Valparaíso, CNCA
- 1 Director Regional (S) Región Metropolitana, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA
- 1 Sección de Recursos Financieros, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Sección de Gestión Documental, CNCA